



ORDEN de 5 de julio de 2010, del Departamento de Presidencia, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por promoción interna, en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Superior de Administración, Administradores Superiores.

El Decreto 39/2010, de 23 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 2010 («Boletín Oficial de Aragón» nº 65, de 5 de abril de 2010), prevé en su artículo sexto, apartado 3, la posibilidad de acumular los procesos de selección derivados del mismo a los derivados de ofertas anteriores siempre y cuando en ellos no se haya aprobado la lista provisional de candidatos admitidos.

Por Orden de 25 de enero de 2010, del Departamento de Presidencia, y en ejecución de la Oferta de Empleo Público para 2009, se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por promoción interna, en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Superior de Administración, sin que se haya aprobado la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

La acumulación de los procesos selectivos derivados de las Ofertas de Empleo Público para 2009 y para 2010, siguiendo la previsión del Decreto 39/2010, supondrá la realización de un único proceso para cubrir el número total de plazas incluidas en ambas Ofertas.

A la vista de lo expuesto, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 39/2010, de 23 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 2010, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma, se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, con sujeción a las siguientes bases:

1.—Normas generales

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir por turno promoción interna 1 plaza del Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Superior de Administración, Administradores Superiores.

El presente proceso selectivo se acumula al convocado por Orden de 25 de enero de 2010, del Departamento de Presidencia, para cubrir 8 plazas de la mencionada Clase de Especialidad, con lo que las plazas objeto del proceso selectivo serán 9.

1.2. La presente convocatoria se rige por las bases establecidas en la Orden de 25 de enero de 2010, del Departamento de Presidencia, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Superior de Administración, Administradores Superiores, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» nº 29, de 12 de febrero de 2010, con las salvedades que se efectúan en los apartados siguientes.

1.3. En la fase de concurso se valorarán como méritos los previstos en la base 1.3.1 de la citada Orden de 25 de enero de 2010, referidos a la fecha de publicación de esta convocatoria.

1.4. El primer ejercicio de la oposición tendrá lugar a partir del 1 de noviembre de 2010.

2.—Solicitudes.

2.1. No será necesaria la presentación de nueva solicitud para los aspirantes que ya presentaron solicitud en el plazo previsto en la Orden de 25 de enero de 2010 citada en la base 1.2, si bien deberán aportar, en su caso, relación de los méritos obtenidos desde la publicación de aquella convocatoria hasta la fecha de publicación de la presente Orden.

2.2. El plazo para presentar las solicitudes de participación en estas pruebas selectivas será de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria. Si el plazo finaliza en sábado, se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

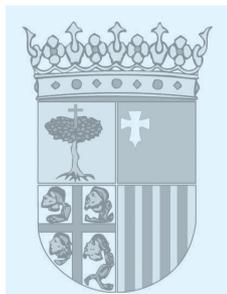
2.3. La presentación de solicitudes se hará en los Registros Generales del Gobierno de Aragón, o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no siendo posible su presentación por medios telemáticos, y se dirigirán al Instituto Aragonés de Administración Pública, una vez debidamente cumplimentadas y diligenciadas con la recaudación de la Tasa.

En caso de que se opte por presentar la solicitud en una oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que aquella sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de ser certificada.

2.4. La Tasa por derechos de examen será de 22,53 euros.

3.—Disposición final.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Presidencia, en el plazo de un mes



desde su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los actos administrativos que se deriven de la presente convocatoria y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la interposición de los siguientes recursos, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la respectiva publicación o notificación:

— Contra las Resoluciones de la Dirección General de Organización, Inspección y Servicios, recurso de alzada ante el Consejero de Presidencia.

— Contra los actos y decisiones del Tribunal que imposibiliten la continuación de procedimientos para el interesado o produzcan indefensión, recurso de alzada ante el Consejero de Presidencia.

Zaragoza, 5 de julio de 2010.

**El Consejero de Presidencia,
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ**